

ACTA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE .- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **cinco** de **noviembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencia y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera

Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales Cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada al señor JOSE CARMELO CRUZ RIVAS, por arrendamiento de Terreno para Cancha de futbol , durante un año, en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54317.- 2) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00) para ser cancelada al señor LUIS ALONSO MERINO PEREZ, por reparación de parrilla de Calle de entrada a la Colonia Las Mesas y reparación de carretillas, elaboración de escalera de 2 banda, y refuerzo de rastrillos para barrenderos Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA DE ALVARADO, por publicidad radial de Proyectos Realizados en el Municipio durante un mes contado a partir del trece de noviembre al trece de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 5) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SAUL ANTONIO GUERRERO RIVERA, por el Transporte de Alumnos desde el Caserío La Cribe y Cantón Guadalupe, hasta el Caserío El Alambre por recibir clases de Bachillerato a distancia, durante los días sábados del mes de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de

SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por suministro de UPS para el Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118.- 3. Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, los cuales se detallan a continuación:

1. Se habló en relación con la inauguración de la Casa de Espera Materna en esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que próximamente se inaugurara la Casa de Espera Materna, la cual será de mucho beneficio para todas aquellas familias de escasos recursos económicos que viven en las partes más alejadas del Municipio, dado que el Ministerio de salud ha solicitado el apoyo para la Inauguración y para el pago de Motorista y Combustible para la Ambulancia que se encargara de trasladar desde su lugar de residencia a las Madres hasta la Casa de Espera Materna, y desde la Casa de Espera Materna hasta El Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de San Miguel, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele todos los gastos emanados por la Inauguración de la Casa de Espera Materna.- 2. Autorizar el pago de Motorista hasta un monto máximo de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00) por viaje y suministro de combustible para Ambulancia de La Unidad de Salud de esta Ciudad, para el traslado de las Embarazadas, a partir de esta Fecha hasta el treinta de abril del año dos mil quince.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION, NIVELACION Y RELLENO DE**

CALLE QUE CONDUCE DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIEZ MIL VEINTISIETE 50/100 DOLARES (\$10,027.50)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION, NIVELACION Y RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION, NIVELACION Y RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO**

CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REHABILITACION Y REPARACION DE CALLE EN CUESTA LA CHILERA DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO 22/100 DOLARES (\$13,044.22)** para llevar a cabo el proyecto: **“REHABILITACION Y REPARACION DE CALLE EN CUESTA LA CHILERA DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal; además, se deberá utilizar equipo y transporte municipal y privado.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REHABILITACION Y REPARACION DE CALLE EN CUESTA LA CHILERA DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** 5. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal